



Mi Universidad

CUADRO SINOPTICO

Nombre del Alumno: Carlos Oswaldo Garcia Aguilar

Nombre del tema: La profesión de enfermería y Normativa profesional

Parcial: Unidad 1 y 2

Nombre de la Materia: Legislación en salud

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de licenciatura: Enfermería LEN

Cuatrimestre: 8

LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA

La enfermería es una profesión que consiste en los cuidados de los enfermeros de gravedad y pacientes ambulatorios. Los enfermeros se encargan de aplicar medicamentos, facilitar recuperación y mejorar la calidad de vida. Los enfermeros también pueden especializarse.

La profesión de enfermería, breve repaso de su evolución.

Las guerras aumentaron la necesidad de enfermeras y han tenido una gran influencia en la evolución de la enfermería.

Florence Nightingale, es la madre de la enfermería moderna. Los esfuerzos de ella disminuyeron drásticamente la tasa de mortalidad y a su vuelta fundó la Escuela Florence Nightingale en Londres.

Florence Nightingale señalaba que “Enfermería es cuidar y ayudar al paciente que sufre alguna enfermedad a vivir, lo mismo que la enfermería de la salud es mantener o lograr que la salud de cualquier niño o persona sana se mantenga y no sea susceptible de enfermedad”.

En 1960 surge la propuesta de Virginia Henderson que definió a la enfermería como “la asistencia o cuidado al individuo sano o enfermo, en la ejecución de aquellas actividades que contribuyan a su salud o a la recuperación de la misma (o a una muerte tranquila y digna) y que las podría ejecutar por sí mismo, si hubiera capacidad, el deseo y el conocimiento”

Características de una profesión. Aplicación a la enfermería.

La profesionalización debe entenderse desde dos vertientes: El esfuerzo organizado y sistemático de los miembros de la profesión (Colegios, Asociaciones, Enfermeras, Instituciones Educativas e Instituciones de Salud) para que Enfermería cumpla con los estatutos de profesión.

Elevar el estatus de Enfermería a nivel profesional y por consiguiente promover que toda persona que desempeña esta delicada tarea adquiera la certificación de estudios en instituciones especializadas en su formación.

-La fuerza del programa Nightingale.

-Escuelas de Enfermería en el sistema universitario.

-Enfermeras Especialistas que actualmente son el eje de la práctica avanzada de Enfermería en el Sector Salud.

Se otorgaban estudios e institutos para fomentar mejor una carrera profesional, en enfermería, algunas características que se tomaban en cuenta son:

- Conocimiento
- Compromiso
- Ética
- Arte de intuición
- Aceptación del otro

Los campos de actuación y desarrollo profesional en el momento actual.

-Enfermería administrativa

En todas las organizaciones humanas es necesario planear, organizar, integrar, dirigir y controlar las acciones para lograr el éxito. El perfil del administrador de enfermería que se presenta tiene como particularidad que puede aplicarse en cualquier tipo de organización de salud. La administradora de enfermería debe:

- Tener conocimientos de la administración que le permitan tomar decisiones confiables y con alto grado de permanencia.
- Mostrar espíritu de solidaridad gremial y establecer vínculos de comunicación con sus subordinados.
- Ser creativo y ejercer un liderazgo compartido, ser innovador y fomentar la motivación y la eficiencia.

-Campos de acción

Las profesionales de la salud administrativa se pueden desempeñar en las siguientes áreas del mercado laboral a nivel nacional e internacional:

- Asistencial
- Educativo
- Gerencial
- Investigativo
- Administrativo
- Docencia
- Asistencia clínica
- Ejercicio independiente

Entre los campos de acción que tienen la enfermería encontramos 4 que son:

1. Asistencial: clínica o domiciliaria
2. Administrativo
3. Docencia
4. Investigación

La carrera profesional. Concepto y situación actual.

Se pueden identificar varios conceptos de salud.

- Orem (1971), la salud se define como un estado dinámico de integridad de la estructura y función.
- Newman contempla la salud como una conciencia en expansión.
- Watson define la salud como la congruencia entre la autopercepción y la vida diaria de la persona.
- La capacidad de realizar funciones independientes es la visión del concepto de salud para Virginia Henderson.
- Para la Organización Mundial de la Salud este concepto se define como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad.

Los factores del entorno, que influyen la manera como las personas perciben y centran sus acciones en relación con la salud, los podemos clasificar en tres grupos:

- El entorno físico: incluye las variables físicas, químicas y biológicas que influyen la salud humana.

- Los patrones culturales: encontramos la religión, la organización familiar, el lenguaje, el uso de medicamentos, el cuidado de los niños y de los ancianos, los hábitos alimentarios, etc.
- Los patrones sociales: como el nivel de educación, el estatus socioeconómico, el empleo y los patrones de relación entre las personas, influyen significativamente la accesibilidad al cuidado de la salud y la capacidad de tomar decisiones informadas.

El trabajo científico en la enfermería.

La aplicación del método científico en la práctica asistencial enfermera, es el método conocido como proceso de Atención Enfermería (P.A.E.).

-Código deontológico y responsabilidades de enfermería.

El código deontológico de Enfermería de la Universidad de Navarra profesa lo siguiente: Son inherentes a la enfermería el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos culturales, el derecho a la vida y a la libre elección, a la dignidad y a ser tratado con respeto.

-Investigación en enfermería.

Objetivos de la investigación: Mejorar la efectividad del cuidado. Mejorar la eficiencia del cuidado. Mejorar la seguridad de la intervención de enfermería. Construir la evidencia científica para sustentar las acciones de enfermería.

-Campos de la enfermería en la investigación.

Existen áreas o campos donde las enfermeras(o) pueden desarrollarse y realizar investigación.

- Investigación clínica: Toda investigación comienza con una pregunta de investigación, la que definirá si el estudio será observacional, donde el investigador será solo un observador, que medirá y analizará ciertas variables. O será experimental, donde el investigador intervendrá sobre el sujeto de estudio, para producir un efecto positivo en la recuperación de la salud o en la prevención de una enfermedad del paciente.
- Investigación en gestión de calidad: El profesional de enfermería es el que generalmente conforma o lidera las unidades de calidad de los centros asistenciales como: Registros con fines de investigación, Coordinación de proyectos de investigación, Epidemiología y Metodología de la investigación.

-Enfermeras(os) y sus competencias en investigación.

El profesional de enfermería tiene las competencias de conocimiento científico, técnicos y humanistas que le confiere el estudio sistemático y universitario. Estas son de tres tipos y se describirán brevemente:

- Competencias genéricas: Las competencias genéricas son aquellas que son esenciales a la profesión y que sin ellas no es factible ejercer la enfermería.
- Competencias específicas: La formación universitaria del profesional de enfermería lo obliga a estudiar y comprender los fundamentos científicos y biológicamente plausibles de los cuidados que se le entregan al paciente.
- Competencias en publicación: El proceso de la investigación contiene varias etapas, que se inicia con la pregunta de investigación y finaliza con la respuesta a esta pregunta.

Método científico y aplicación a la situación de la enfermera.

El objetivo es de apoyar a la docencia de enfermería en la aplicación del método científico de la profesión, el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), visto desde el prisma de la ética y la bioética.

-El sistema de valores profesionales en enfermería.

Los valores, por su parte, son objetivos, porque objetiva es la actividad práctico-material de la cual ellos surgen. La enfermería, desde su surgimiento como profesión, gracias a la labor de Florence Nightingale, hizo también suyos estos principios éticos de la medicina, pero además añadió otros 2 principios: la fidelidad al paciente y la veracidad de su expresión. El primero es sinónimo de amor, respeto y compromiso; entre este último se encuentra la confidencialidad. En el caso del segundo, la veracidad tradicionalmente ha estado más vinculada al ejercicio responsable de la profesión.

-El Proceso de Atención de Enfermería e implicaciones éticas.

Esta profesión elevó su rango académico y, al alcanzar el nivel universitario, se vinculó, en un plano de igualdad, con otras profesiones, en la atención de las personas, familias y comunidades en el proceso de salud-enfermedad. El PAE, está dirigido a identificar las respuestas humanas de las personas, familia y comunidad que atiende ante las posibles alteraciones de sus patrones de salud y con el propósito de realizar la intervención adecuada, a la enfermera, desde el punto de vista de su ciencia particular y su correspondiente campo de actuación. Le interesa mucho conocer los valores morales de las personas.

-Las relaciones éticas entre colegas.

La enfermería es una profesión que sustenta su actuar en un sistema de conocimientos reconocido como ciencia ya constituida, la ciencia del cuidado. El respeto entre colegas y otros profesionales no significa, en modo alguno, el hacerse cómplice de lo mal hecho. De lo que se trata es de analizar los problemas científicos y profesionales en el lugar y el momento adecuado, lo que quiere decir entre los propios profesionales y en el momento en que ocurren los hechos.

-El método científico en enfermería.

El método científico se refiere, por tanto, al procedimiento ordenado y sistemático que se utiliza para conseguir los objetivos propuestos y, trata de contestar a las preguntas e interrogantes que se plantean en un proyecto de investigación. Está sujeto a dos características principales:

- Carácter empírico: tiene como primer y último referente la experiencia, la observación y el control.
- Carácter replicable: todos los pasos seguidos hasta llegar a él son susceptibles de ser repetidos de forma idéntica.

El objetivo es el eje en torno al cual se desarrolla un diseño del estudio y es la base para decidir los criterios de selección de los pacientes y las variables epidemiológicas, independientes y dependientes, que van a ser medidas y evaluadas en la investigación.

NORMATIVA PROFESIONAL

Normas constitucionales, administrativas y civiles de implicación en la ética profesional de enfermería.

Los profesionales en Enfermería son titulares de derechos fundamentales o constitucionales en virtud de los cuales alcanzan esa formación profesional y el ejercicio posterior de la misma.

- Responsabilidad penal de los profesionales en enfermería.
- Iatrogenia y mala práctica.
- Responsabilidad civil.
- Responsabilidad penal.

La responsabilidad penal es imputable exclusivamente al funcionario público, nunca a la administración o ente público. En efecto, la administración no responde penalmente. Únicamente las personas físicas y jurídicas privadas son sujetos activos y pasivos del Derecho Penal. El delito es en primer lugar una acción o conducta humana. En segundo lugar, se trata de una acción tipificada por la legislación penal como delito. En tercer lugar, la antijuridicidad es la contradicción de la conducta con el Ordenamiento jurídico.

La iatrogenia se refiere al efecto dañino o perjudicial que resulta directa o indirectamente de la actividad diagnóstica o terapéutica del equipo de salud. La mala práctica (o mal praxis) es otra forma en que el profesional de enfermería puede producir iatrogenia, y ésta puede deberse principalmente a tres causas:
 -Por negligencia: Se refiere al descuido, a la omisión o abandono del paciente que le provoque un daño.
 -Por impericia: Cuando no se cuenta con los conocimientos necesarios y esperados, en un profesional de enfermería para prestar un servicio que ofrezca seguridad a los usuarios.

Desde el punto de vista del Derecho (civil y penal), se considera "responsable" a un individuo, cuando de acuerdo al orden jurídico, es susceptible de ser sancionado.

Causas de Responsabilidad Civil:
 -Responsabilidad por los hechos propios: Cada quién es responsable de su propia conducta.
 -Responsabilidad por hechos ajenos: Se refiere a la responsabilidad de las personas de evitar que otras cometan hechos dañinos.
 -Responsabilidad por obra de las cosas: Se considera que si el daño fue causado por cosas u objetos, el dueño de ellos será responsable de las consecuencias.

El ejercicio profesional de enfermería conlleva el riesgo de incurrir en conductas que constituyen infracciones a la normatividad jurídica. Debido a la naturaleza propia de la práctica de enfermería, los casos legales en los que con mayor frecuencia puede involucrarse el profesional de enfermería son: Revelación de secretos, Responsabilidad profesional, Falsedad, Usurpación de profesión, Lesiones y homicidio, Aborto y Abandono de personas.

El documento de consentimiento informado.

El consentimiento informado es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación. El consentimiento informado debe contener al menos los siguientes apartados:

- Nombre del proyecto de investigación en el que participará.
- Objetivos del estudio, es decir, qué se pretende obtener con la investigación.
- Procedimientos y maniobras que se le realizarán a las personas en ese estudio.
- Riesgos e inconvenientes de participar en ese estudio, así como las molestias que pudieran generar.
- Derechos, responsabilidades y beneficios como participante en ese estudio.
- Compensaciones o retribuciones que podría recibir por participar en la investigación.
- Aprobación del proyecto de investigación por un Comité de Ética de investigación en humanos.
- Confidencialidad y manejo de la información, es decir, en el escrito se debe garantizar que sus datos no podrán ser vistos o utilizados por otras personas ajenas al estudio ni tampoco para propósitos diferentes a los que establece el documento que firma.
- Retiro voluntario de participar en el sin que esta decisión repercute en la atención que recibe en el instituto o centro en el que se atiende, por lo que no perderá ningún beneficio como paciente.

El consentimiento informado consta de dos partes:
 -Derecho a la información: la información brindada al paciente debe ser clara, veraz, suficiente, oportuna y objetiva acerca de todo lo relativo al proceso de atención, principalmente el diagnóstico, tratamiento y pronóstico del padecimiento.
 -Libertad de elección: después de haber sido informado adecuadamente, el paciente tiene la posibilidad de otorgar o no el consentimiento, para que se lleven a cabo los procedimientos. Es importante privilegiar la autonomía y establecer las condiciones necesarias para que se ejerza el derecho a decidir.

La imprudencia profesional.

De acuerdo con el esquema neoclásico de la teoría jurídica del delito, se define la imprudencia o culpa por referencia a dos elementos constitutivos: la infracción del deber de cuidado y la previsibilidad.

- Estructura del delito imprudencia: En palabras de Mezger la "culpa" es "reprochabilidad" "la forma de culpabilidad conocida con el nombre de "culpa" es, según su naturaleza, idéntica al reproche normativo de culpabilidad".
- El respeto de la autonomía del paciente:

La infracción del deber de cuidado: Los dos pilares sobre los que descansa la citada estructura los constituyen, en primer lugar, la infracción del deber de cuidado y, en segundo lugar, la imputación del resultado antijurídico no querido.
 El resultado y su imputación: El resultado lesivo, resulta, en la estructura del delito imprudente un elemento esencial que se encuentra conectado a la infracción del deber de cuidado por un nexo causal o relación de causalidad que se erige en el primer presupuesto para la imputación objetiva del resultado.
 -La imprudencia, rasgos definidores: El legislador no ofrece una definición de lo que ha de entenderse por culpa o negligencia. Doctrinalmente ha venido siendo considerada como aquella conducta humana (acción u omisión) voluntaria, no intencional o maliciosa que, por falta de previsión o por inobservancia de un deber de cuidado, produce un resultado dañoso.

- Presupuesto necesario del consentimiento: Destinatario de la información es, en primer lugar, el paciente y, en un segundo término, sus familiares o allegados.
- El consentimiento, requisitos:
- Capacidad: Es preciso que el sujeto tenga "capacidad natural" de discernimiento que le permita advertir el significado y consecuencias esenciales de sus decisiones. Esta capacidad faltará cuando concurren ciertas circunstancias de carácter temporal (inconsciencia) o permanente (enfermedad mental o trastornos del comportamiento).
- Momento: El consentimiento debe haber sido prestado con anterioridad a la intervención o tratamiento y mantenerse durante el transcurso del mismo.
- Forma: El consentimiento ha de manifestarse por escrito para la realización de cualquier intervención quirúrgica y restantes supuestos descritos en el art. 8.2 de la Ley 41/02- EDL 2002/44837- y, por lo tanto, de forma expresa.

Regulación penal de aspectos relativos a la práctica y la ética profesional de enfermería.

La consecuencia jurídica de este tipo de responsabilidad es la sanción, castigo o pena que puede sufrir una persona según la regulación establecida en el Código Penal.

Penas y Sanciones: El profesional de enfermería, tiene una profesión difícil, ya que por estar inmersa en el área de salud tiene la gran responsabilidad de preservar la vida humana en la medida de lo posible a través de las herramientas que mencionamos al inicio de la investigación.

- Causas Que Eximan: edad, alteración psíquica, drogas tóxicas, alteración percepción, defensa personal, estado de necesidad, cumplimiento de su deber
- Causas Que Atenúan: drogas tóxicas, estado pasional, confesar la infracción, intento de reparar el daño.
- Causas Que Agravan: Alevosía, empleo de disfraz, abuso de autoridad, ofrecer recompensa, motivos racistas o religiosos, aumento deliberado del sufrimiento, abuso de confianza, valerse del carácter público que tenga, ser reincidente.

Las penas son: Corporales y no Corporales.

- Corporales:
 - Presidio.
 - Prisión.
 - Arresto.
- No corporales:
 - Inhabilitación para el ejercicio de la profesión.
 - Destitución del empleo.
 - Suspensión del empleo.
 - Multa.
 - Amonestación.

BIBLIOGRAFIA

Universidad Del Sureste. PDF. Recuperado en 2023. Antología de Legislación en salud.

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/8a0a47fa7c7d8e3061d311035446579f.pdf>